



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2002/103

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. HAIME FIGUEROA NERI en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, en el Programa de Estímulo a la Superación Académica III (PROESA III) según convocatoria de fecha 02 de enero de 2001.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 02 de enero de 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria Programa de Estímulo a la Superación Académica III (PROESA III).

SEGUNDO. La C. HAIME FIGUEROA NERI, el día 8 de marzo de 2001 presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para participar en ese programa.

TERCERO. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la participante reúne requisitos para promoción a Profesor Docente Titular "A" de 40 hrs., adscrita al Departamento de Estudios sobre Movimientos Sociales, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

CUARTO. Con fecha 11 de Junio de 2001, a la C. HAIME FIGUEROA NERI, le fue notificada la resolución que le otorga promoción a Profesor Docente Titular "A" de 40 hrs., adscrita al Departamento de Estudios sobre Movimientos Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

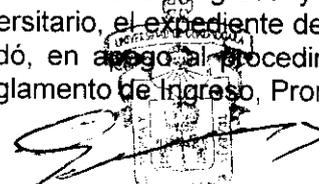
QUINTO. El día 22 de Junio de 2001, la C. HAIME FIGUEROA NERI, interpuso recurso de revisión, en la que impugna el resultado de promoción de la categoría de Profesor Docente Titular "A" de 40 hrs., emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEXTO. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. HAIME FIGUEROA NERI. Esta Comisión permanente acordó, en apoyo al procedimiento establecido en las Fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del

Silvia Valencia A.

f

X



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso II), S. J. C. P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-77, 38-26-25-85, 31-31-11-11
31-34-22-22 EXT. 2428, 2422, 2443
FAX. 31-34-22-78 x 79
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, se dictará a efectos de resolver los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. La C. HAIME FIGUEROA NERI, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 15 de Noviembre de 2001, ratifica lo dicho en su recurso de revisión. En su escrito señaló en síntesis como agravios lo siguiente: En el factor C.9.B. se me reconoce el grado de maestría en lugar del de Doctorado, omitiendo el dictamen de equivalencia, debiendo otorgar 15,400 puntos en lugar de 6,600 puntos, los que podrían tomarse en cuenta para una próxima Promoción.
1. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión de la recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente y valorado los razonamientos expuestos, resuelve: Se avala el reconocimiento del grado de Doctor otorgado por la Universidad de Barcelona, revalidado a su vez por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. C. G. U. y dictaminado favorablemente por el H. C. G. U. mediante dictamen No. III/2001/391, de fecha 04 de Junio de 2002.
2. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con las siguientes:

Silvia Valencia R.

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se ratifica dictamen de categoría académica a nombre de la C. HAIME FIGUEROA NERI, como Profesor Docente Titular "A" de 40 hrs., adscrita al Departamento de Estudios de Movimientos Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDA: Se admite dictamen No. III/2001/391, emitido por el H. Consejo General Universitario, donde se reconoce grado de Doctor otorgado por la Universidad de Barcelona, para la C. HAIME FIGUEROA NERI, contabilizando así un total de 61,150 puntos obtenidos en la evaluación de su expediente.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 10 de Enero de 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN

DR. ROGELIO LUNA ZAMORA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. HAIME FIGUEROA NERI